RESOLUCIÓN DECANAL Nº 019-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de enero de 2025

VISTA, las Solicitudes de fecha 16 de enero de 2026, sobre los alumnos que solicitan ser excluidos de las asignaturas a dictarse en el Ciclo vacacional 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº2960-2025-UNSCH-CU de fecha 19 de diciembre de 2025, se aprobó el Reglamento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y con Resolución del Consejo Universitario Nº006-2026-UNSCH-CU de fecha 07 de enero de 2026 se aprobó la modificación de los artículos 6º, inciso b), 11º y 22º del citado Reglamento;

Que, la Facultad es la unidad fundamental de organización académica, administrativa y económica de la Universidad, que funciona como órgano operativo descentralizado, responsable de la formación académico-profesional;

Que, mediante Resolución Decanal Nº015-2026-UNSCH-FCEAC-D de fecha 09 de enero de 2026 se autorizó el dictado de las asignaturas EC-384 Economía Pública, EC-483 Economía Internacional II y EC-485 Teoría y Política Monetaria durante el Ciclo Vacacional 2026, adjuntando la relación de los alumnos que forman parte de la Resolución;

Que, mediante Solicitudes S/N recepcionado por la Facultad con fecha 16 de enero de 2026, los alumnos de la Escuela Profesional de Economía, solicitan el retiro de las asignaturas EC-384 Economía Pública, EC-483 Economía Internacional II y EC-485 Teoría y Política Monetaria, por motivos personales y laborales respectivamente:

EC-384 Economía Pública
- Lionel Quispe Urbano

EC-483 Economía Internacional II
- Luis Paul Odar Orosco
- Medalucia Evanan Baldeón
- Jhey Erick Marquina Huallpa
- Gisela Ricra Sánchez
- Mary Carmen Medrano Ramos

EC-485 Teoría y Política Monetaria
- Keydi Nicol Huamaní Huamán
- Medalucia Evanan Baldeón

Que, habiendo tomado conocimiento de las Solicitudes, resulta necesario disponer la exclusión de los alumnos de las asignaturas EC-384 Economía Pública, EC-483 Economía Internacional II y EC-485 Teoría y Política Monetaria;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria Nº30220, Estatuto (2.0, 2016) de la Universidad y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **EXCLUIR** a los alumnos de la Escuela Profesional de Economía, de las asignaturas EC-384 Economía Pública, EC-483 Economía Internacional II y EC-485 Teoría y Política Monetaria, del Ciclo Vacacional 2026, de acuerdo al detalle siguiente:

EC-384 Economía Pública (Prof. Liz M. Arredondo Lezama)
- Luis Paul Odar Orosco

EC-483 Economía Internacional II (Pf. William Dante Canales Molina)
- Luis Paul Odar Orosco
- Medalucia Evanan Baldeón
- Jhey Erick Marquina Huallpa
- Gisela Ricra Sánchez
- Mary Carmen Medrano Ramos

EC-485 Teoría y Política Monetaria (Pf. William Dante Canales Molina)
- Keydi Nicol Huamaní Huamán
- Medalucia Evanan Baldeón

Artículo 2º **REMITIR** al Coordinador General del Ciclo Vacacional 2026, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía
Interesados
Archivo

PHV/bdcl